

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2019

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 20182130082635 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que de acuerdo con el oficio de la CNSC - 20182130677591 del 14 de diciembre de 2018, dicha lista adquirió firmeza el día 21 de noviembre de 2018, no obstante, esta información fue recibida en la entidad el 20 de diciembre de 2018 con radicado 2018ER4669.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera, identificado con el código OPEC No. 27575, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, en la que figura en primer lugar el señor YEISSON ORLANDO HEREDIA OVIEDO identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.088.261.588.

Que el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, fue ajustado a esta denominación mediante Resolución 004 de 2005, por la Junta Directiva del Instituto, en cumplimiento del Decreto 785 de marzo de 2005y se encuentra ocupado en provisionalidad, así:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA
CC	15680853	JORGE LUIS RODRIGUEZ NORIEGA	144-A	03/03/1995

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, realizado al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.680.853, a partir de la fecha en que el señor YEISSON ORLANDO HEREDIA OVIEDO, tome posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 27575, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba al señor YEISSON ORLANDO HEREDIA OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.261.588, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

" Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO.- El señor YEISSON ORLANDO HEREDIA OVIEDO, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.680.853, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar al señor YEISSON ORLANDO HEREDIA OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.261.588, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de enero de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Rosa Alejandra Paramo Cadena – Profesional Universitario 219 – 07 (E)
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano